

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27756 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997 de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 16 de octubre de 1997, en el recurso número 923/1993 interpuesto por don José Torre Ramiro.*

En el recurso Contencioso-Administrativo, número 923/1993, interpuesto ante la Audiencia Nacional Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don José Torre Ramiro, contra la Administración General del Estado sobre imposición de sanciones disciplinarias, se ha dictado, con fecha 16 de octubre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el presente recurso interpuesto por la representación de don José Torre Ramiro, contra las resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, al considerar que en cuanto a parte del objeto a que se contrae la demanda no se ajustan al ordenamiento jurídico, declarando que la sanción impuesta de traslado con cambio de residencia, se deja sin efecto, y de contrario se reconoce el derecho en favor del recurrente a ser repuesto en el desempeño del cargo de Canciller en el Consulado de Miami (EE.UU.), con el abono de las diferencias de retribuciones dejadas de percibir con motivo del cambio de destino que se anula, así como de los gastos reglamentarios de transporte de él y de sus familiares, y de sus muebles y enseres, desde Miami a Lima y viceversa, ocasionados en razón al traslado de residencia, que quedan también afectados por esta sentencia, desestimándose expresamente los demás pedimentos de la demanda.»

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27757 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME, por la que se conceden becas «Turismo de España» - 1997 para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero.*

Las Órdenes de 21 de marzo y 10 de julio de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y 16 de julio), establecieron las bases del programa de becas «Turismo de España» para la concesión de becas de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

La Resolución de 1 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), convocó las becas «Turismo de España» - 1997, para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación del jurado designado por Resolución de 5 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME, de conformidad con lo dispuesto en las Órdenes y Resolución mencionadas, ha resuelto adjudicar las becas para la realización de prácticas por españoles en España y en el extranjero a los beneficiarios que figuran en anexo con las dotaciones económicas que también se reflejan.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en las Órdenes de 21 de marzo y 10 de julio de 1997 y en la Resolución de 1 de abril de 1997.

Las decisiones administrativas que se derivan de esta Resolución, podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en los artículos 108, 110 y 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y la disposición adicional decimoséptima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

ANEXO

Modalidad primera: Becas para realizar prácticas profesionales o de investigación turística en la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME o en el Instituto de Turismo de España.

Adjudicatarios	DNI/Pasaporte	Destino	Dotación beca — Pesetas
Barruetabeña Oregui, Leire.	30635842-A	Dirección General. Turismo.	2.000.000
Béjar Navarro, María Josefa.	50179366-J	Dirección General. Turismo.	2.000.000
Blanco Romero, María Mercedes.	52369188-M	Instituto de Estudios Turísticos.	2.000.000
Criado Rujas, María Teresa.	03456924-R	Instituto de Turismo de España.	2.000.000
Pardo López, María del Carmen.	76712263-H	Dirección General. Turismo.	2.000.000
Mayor Zazo, Ana Belén.	51685714-E	Instituto de Turismo de España.	2.000.000
Narbona Ruiz, Mónica.	28898202-J	Instituto de Turismo de España.	2.000.000
Navarro Serrano, José Enrique.	05282752-C	Dirección General. Turismo.	2.000.000
Otero Gómez, María Fuencisla.	03444314-H	Dirección General. Turismo.	2.000.000
Pernas Riaño, José Ignacio.	05407111-H	Instituto de Turismo de España.	2.000.000
Rodríguez González, Alicia.	52187228-K	Instituto de Estudios Turísticos.	2.000.000
Sandonis Vázquez, Ana Isabel.	09329670-L	Dirección General. Turismo.	2.000.000

Adjudicatarios	DNI/Pasaporte	Destino	Dotación beca — Pesetas
Colomer Marret, Leticia Mónica.	24354684-F	Dirección General. Turismo.	2.000.000
Fraga Arrese, Joaquín.	01173936-Q	Instituto de Estudios Turísticos.	2.000.000
Ortiz Díaz, Ana María.	53015434-C	Instituto de Turismo de España.	2.000.000.

Modalidad segunda: Becas para realizar prácticas profesionales de especialización en oficinas españolas de turismo en el extranjero y en empresas extranjeras.

Adjudicatarios	DNI/Pasaporte	Destino	Dotación beca Pesetas	Bolsa viaje Pesetas
Felip Vaquer, Paloma ...	18960875-C	Nueva York.	3.500.000	150.000
Figueroa Avevilla, Ana .	34074126-V	Londres.	3.000.000	75.000
García de Mateos Naranjo, Juan Luis	38442837-Q	Nueva York.	3.500.000	150.000
Morales Hernández, María Sonsoles	12385186-P	Nueva York.	3.500.000	150.000
Dubon Alcaine, Susana .	29117527-X	Londres.	3.000.000	75.000
Sánchez Lasso, Olga Alejandrina	42833270-W	Miami.	3.500.000	150.000
Velasco Guihard, Sonia Verónica	51063970-Z	París.	3.000.000	75.000
Lago Vázquez, Mercedes	76994469-Z	París.	3.000.000	75.000
Mora Gómez, David	16054237-F	Berlín.	3.000.000	75.000
Morenilla Fernández, Sivia	34807658-X	Viena.	3.000.000	75.000
Salanguera Traver, Josefina	18967309-Z	Frankfurt.	3.000.000	75.000
Mesa Sobejano, Raquel Inés	01175127-B	Roma.	3.000.000	75.000
Bernaldo de Quirós Mirabent, Mónica	03460064-J	Milán.	3.000.000	75.000
García Cela, María Isabel	09326780-G	Bruselas.	3.000.000	75.000
De la Mano Calles, María Isabel	11967410-G	Toronto.	3.500.000	150.000

27758 RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 18 y 20 de diciembre de 1997, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 18 y 20 de diciembre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 18 de diciembre de 1997:

Combinación ganadora: 24, 25, 35, 37, 41, 7.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 0.

Día 20 de diciembre de 1997:

Combinación ganadora: 34, 24, 10, 35, 17, 37.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 25 y 27 de diciembre de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis Perezagura Clamagrand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27759 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación».

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director general de Enseñanza Superior, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Otorgar las Ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de enero de 1998, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Desestimar las Ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Renovar las Ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Cuarto.—La dotación de las ayudas relacionadas en los anexos I y III será la siguiente:

Modalidad C: 125.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso administrativo ordinario, en el plazo de un mes, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I

Solicitudes concedidas

Apellidos y nombre	Duración — meses
<i>Modalidad: C</i>	
Lara Espino, Antonio Alfonso	12
<i>Modalidad: D</i>	
Alonso Gómez, Mercedes	12
Arruebo Gordo, Manuel	12
Benedicto García, Leire	12
Blanco Navas, Beatriz	12
Castells Carles, Gloria	12
Cebrián Martín, Miguel Ángel	12
Ciudad Ladrero, María de los Ángeles	12
Cunillera Colome, David	12
Egea Nicolás, Consuelo	12
Guerrero Arévalo, Cristina	12
Gutiérrez Abbad, Almudena	12
López de Robles Casero, Luis	12